

Bogotá, , 29 de septiembre de 2026

De: DIANA CAROLINA BARRERO FLOREZ
Jefe de Oficina de Control Interno

Para: COMITÉ DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO

Asunto: INFORME DE SEGUIMIENTO AREA TESORERIA - SEGUIMIENTO TARJETA DE CREDITO ADQUISICIONES Y SERVICIOS MARITIMOS- ABRIL - JULIO.

INTRODUCCIÓN

Conforme a las funciones señaladas en la Ley 87 de 1993, Decretos reglamentarios y Plan Avante de la Sociedad Tequendama; esta Oficina en su rol de evaluación y seguimiento al Sistema de Control Interno de la Entidad, acorde al plan de auditoría anual en la vigencia 2026 el cual fue aprobado por el Comité de Coordinación de acuerdo a la resolución interna 2026-000010 de 2026, la Oficina de Control Interno tiene como función realizar la evaluación independiente y objetiva al Sistema de Control Interno, a los procesos, procedimientos y actividades, con el fin de determinar la efectividad del Control Interno, el cumplimiento de la gestión”

A continuación, se presenta el desarrollo del ejercicio.

METODOLOGÍA

Para llevar a cabo el seguimiento de las tarjetas de crédito asignada a la Dirección de Gestión de Adquisiciones y la UEN Servicios Marítimos y Subacuáticos, se realizó requerimiento documental al área de tesorería y a las áreas de adquisiciones y servicios marítimos, como también, visita presencial a los responsables. La anterior actividad está enmarcada dentro de la Dimensión de control Interno del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG (3 línea de defensa).

Posteriormente se aplicó la lista de chequeo, con el fin de obtener la información requerida del procedimiento que ejecuta y desarrolla el funcionario, mediante:

- Verificación verbal e indagación.
- Verificación física.
- Verificación documental

OBJETIVO

Verificar y efectuar seguimiento las transacciones efectuadas con las tarjetas de crédito asignada a la Dirección de Gestión de Adquisiciones y la UEN Servicios Marítimos y Subacuáticos en cumplimiento a la resolución 202206130001945 del 29 de noviembre de 2022 *“Por la cual se ratifican los Fondos Fijos, Cajas Menores y Tarjetas de Crédito creada para atender las necesidades de las diferentes Unidades Estratégicas de Negocios; y se dictan otras disposiciones”* así como los procedimientos y controles establecidos para el funcionamiento, manejo y ejecución de los recursos de la Sociedad Hotelera Tequendama S.A.

ALCANCE

Evaluar los controles para el cumplimiento del proceso establecido en la resolución 202206130001945 del 29 de noviembre de 2022 de las tarjetas de crédito asignadas a la Dirección de Gestión de Adquisiciones y la UEN Servicios Marítimos y Subacuáticos en el periodo de abril a julio del año 2026. Se utilizaron métodos de entrevista y verificación documental.

RESULTADOS

A continuación, se detallan los resultados del seguimiento realizado a la Dirección Financiera, Dirección de Gestión de Adquisiciones y la UEN Servicios Marítimos y Subacuáticos respecto al cumplimiento de las disposiciones descritas en la resolución de Fondos Fijos, Cajas Menores y Tarjetas de Crédito.

- DEBILIDAD EN ACTUALIZACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE FONDOS FIJOS, CAJAS MENORES Y TARJETAS DE CRÉDITO.

La Oficina de Control Interno evidenció que la SHT tiene vigente la resolución 202206130001945 del 29 de noviembre de 2022 el cual establece las condiciones de para la disposición de cajas menores, fondos fijos y tarjetas de crédito como también los procedimientos para el uso de los mismos, prohibiciones y responsabilidades, sin embargo, con base en la realidad operacional de la SHT en la vigencia 2026, solo se cuentan con dos (2) tarjetas de crédito disponibles y cero (0) cajas menores. Sin embargo, la resolución citada menciona que la SHT tiene a su disposición siete (7) cajas menores y tres (3) tarjetas de crédito correspondientes a: Hotel Buenaventura (cupó \$20.000.000 pesos), Parque Tayrona (cupó \$20.000.000 pesos) y Dependencia Compras (cupó \$20.000.000 pesos).

En comparación con las tarjetas de crédito activas en el periodo auditado, se cuenta con la totalidad de dos (2) tarjetas correspondientes a la Dirección de Gestión de adquisiciones con un cupo de \$25.000.000 pesos y la UEN Servicios Marítimos y

Subacuáticos con un cupo de \$24.000.000 pesos

Con base en lo anterior, se recomienda a la Dirección Financiera realizar la respectiva actualización de la resolución con la finalidad de establecer las cuantías correctas disponibles en las tarjetas de crédito y sus áreas responsables de su tenencia y manejo, así mismo, se debe actualizar la cantidad de fondos fijos y cajas menores debido a que en entrevista con la tesorería de la SHT ya que no se cuentan con cajas menores para las unidades operativas.

- DEBILIDAD “AVANCE EN EFECTIVO” TARJETA CREDITO SERVICIOS MARITIMOS (ABRIL).

Se evidenció debilidad en el uso de la Tarjeta de Crédito de la UEN Servicios Marítimos y Subacuáticos por realizar un avance en efectivo por valor de \$4.000.000 pesos el 24 de abril de 2026, en atención a lo dispuesto en la resolución 202206130001945 del 29 de noviembre de 2022, **“Artículo Decimoquinto: Prohibiciones - numeral 6: Realizar avances de dinero en efectivo con la tarjeta de crédito.”** (Negrita y subraya por fuera de texto original).

En atención al extracto de la tarjeta de crédito correspondiente a los pagos en el mes de abril se evidenció dicho avance en efectivo constituyéndose un incumplimiento al artículo previamente mencionado de la resolución de Fondos fijos, cajas menores y tarjetas de crédito.

Número de Autorización	Fecha de Transacción	Descripción	Valor Original
	30/04/2026	GMF JURIDICO	27,094.64
	30/04/2026	INTERESES CORRIENTES	18,587.48
R03707	28/04/2026	HOME CENTER VTAS A DIST	2,740,660.00
C03494	24/04/2026	AVANCE OFICINA BANCOLOMBIA	4,000,000.00
R00975	20/04/2026	COMCEL PAQUETES PERSON	33,000.00
C09965	16/04/2026	ABONO DEBITO AUTOMATICO	352,443.92-

Con base en la información suministrada a la Dirección Financiera, este dinero fue destinado para costear la manutención de dos funcionarios de la SHT para la asistencia al evento “Tianguis Turístico México 2026” mientras se surtía el proceso de expedición de la resolución de viáticos de los funcionarios y posterior pago de los mismos. Dicho avance fue sustentado bajo compromiso de descuento de nómina del gestor de negocios corporativos de la UEN Comercializadora Tequendama y la Directora de Viajes Tequendama. Sin embargo, la resolución cuenta con una cláusula de prohibición y así mismo, la oficina de control interno no evidenció una autorización por parte de la Presidencia SHT, Secretario General o Dirección Financiera para hacer uso de dicha tarjeta para avances de efectivo.

- OPORTUNIDAD DE MEJORA FIRMA DE AUTORIZACIÓN POR DESCUENTO DE NÓMINA.

La Oficina de Control Interno evidenció que algunas compras realizadas con tarjeta de crédito que no se encuentran debidamente legalizadas, la Dirección Financiera requiere que el funcionario responsable del manejo de la Tarjeta de Crédito o el funcionario quien solicita

hacer uso de la misma, firma un compromiso de descuento de nómina por el valor de la compra realizada mientras allega la factura emitida a nombre de la razón social y NIT de la SHT. Se precisa como una oportunidad de mejora debido a que actualmente para la legalización de compras con la tarjeta de crédito no se encuentra documentado que el funcionario deba firmar dicha autorización de descuento de nómina en caso de que dicha compra no se haya legalizado, por lo tanto, se recomienda a la Dirección Financiera documentar por medio de un procedimiento para garantizar la transparencia en los procesos y responsabilidades de los funcionarios de la SHT.

- NOVEDADES TARJETA CREDITO GESTIÓN ADQUISICIONES

Con base en los soportes que componen el egreso para el pago de la tarjeta de crédito de la Dirección de Gestión de Adquisiciones se evidenciaron ciertas diferencias entre las facturas y la transacción reflejada en el extracto bancario mencionados a continuación:

FECHA TRANSACCIÓN.	DESCRIPCIÓN.	VALOR EXTRACTO (USD)	VALOR FACTURA. (USD)	DIFERENCIA.
29/04/2026	PAYPAL *MYHOTEL VR MONEDA ORIG 977806.0 LUX	\$ 269,09	\$ 255,00	\$ 14,09
29/04/2026	PAYPAL *MYHOTEL VR MONEDA ORIG 977806.0 LUX	\$ 269,09	\$ 255,00	\$ 14,09
29/04/2026	PAYPAL *OMNIBEES VR MONEDA ORIG 207065.0 PRT	\$ 56,98	\$ 54,00	\$ 2,98
29/04/2026	PAYPAL *OMNIBEES VR MONEDA ORIG 207065.0 PRT	\$ 56,98	\$ 54,00	\$ 2,98
29/04/2026	PAYPAL *OMNIBEES VR MONEDA ORIG 207065.0 PRT	\$ 56,98	\$ 54,00	\$ 2,98
TOTAL DIFERENCIA				\$37,12

Se evidenció que de estas transacciones existe una diferencia pagada demás con base en los valores cobrados (facturas) contra los valores pagados (extracto bancario) por valor de \$37,12 USD de diferencia. Por lo que se recomienda realizar la verificación previa al pago de la tarjeta de crédito con los soportes correspondientes y dejando documentado las diferencias encontradas en el momento de la contabilización.

En seguimiento con las compras realizadas en el mes de junio, se identificó una debilidad con el soporte de la siguiente compra:

Número de Autorización	Fecha de Transacción	Descripción	Valor Original
R18275	30/06/2026	GMF JURIDICO	30,325.26
X54492	27/06/2026	ADOBE	411,700.00
X29592	22/06/2026	AEROREPUBLICA	425,106.00
X24342	22/06/2026	AEROREPUBLICA	348,768.00
X94172	22/06/2026	LATAM AIRLINES COLOMBI	934,050.00
R02994	22/06/2026	LATAM AIRLINES COLOMBI	985,738.00
R03198	19/06/2026	DLO*monday.com	904,555.00
R04568	18/06/2026	DISCOL MARKET BOGOTA C	32,500.00
R08643	18/06/2026	DISCOL MARKET BOGOTA C	13,200.00
X09075	18/06/2026	OXXO SAN DIEGO	35,100.00
T09947	17/06/2026	MERCADO PAGO*JETSMARTC	164,537.00
X03937	17/06/2026	GODADDY DL	85,737.00
X06829	17/06/2026	AVIANCA SABDWFOB	331,820.00
C07591	12/06/2026	AVIANCA SABVR9K8	734,130.00
T01889	11/06/2026	ABONO SUCURSAL VIRTUAL	10,069,254.00-
X08705	10/06/2026	MERCADO PAGO*MERCADOLI	89,800.00
R09589	08/06/2026	CLIC AIR	334,200.00
T07805	06/06/2026	ADOBE	411,700.00
R01373	05/06/2026	MERCPAGO*TIENDACRISTAR	235,200.00
R09670	05/06/2026	LA NACIONAL EXPRESS	103,765.00
		BOLD*Maderik	224,910.00

ARTI DISTRIBUCIONES SAS

NIT: 901516264
Oficina Principal | TEL: 3182873989
Calle 48 15-12 BOGOTÁ D.C.
Email: artidistribuciones@gmail.com

Razon Social: **SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA S.A**
NIT - CC: **860006543**
Direccion: CR 13 26 30
Ciudad: BOGOTÁ D.C.-BOGOTÁ D.C.
Telefono: 6013822900 -

REPRESENTACIÓN GRÁFICA
FACTURA ELECTRONICA DE VENTA #FE655
Fecha Generación: 12/06/2026 17:06
Fecha Vencimiento: 12/06/2026
Forma de Pago: **CONTADO**
Medio de Pago: Efectivo

#001041 - **PORTA VASOS IMPRESOS X 10CM LAMINADO**

Subtotal	Iva U.	Total U	Cant.	Total
\$6,000.00	\$1,140.00	\$7,140.00	30	\$214,200.00



TOTAL PRODUCTOS	\$180,000.00
BASE GRAVABLE	\$180,000.00
SUBTOTAL	\$180,000.00
IVA	\$34,200.00
TOTAL	\$214,200.00

FECHA TRANSACCIÓN.	DESCRIPCIÓN.	VALOR EXTRACTO	VALOR FACTURA.	DIFERENCIA.
5/06/2026	BOLD*Maderik	\$ 224.910,00	\$214.200	\$ 10.710,00

Dicha diferencia fue contabilizada en la cuenta transitoria PMS y con posterioridad se contabilizó como gasto no deducible considerándose una debilidad en cumplimiento a lo establecido en el Estatuto Tributario **“Artículo 107: Son deducibles las expensas realizadas durante el año o periodo gravable en el desarrollo de cualquier actividad productora de renta, siempre que tengan relación de causalidad con las actividades productoras de renta y que sean necesarias y proporcionadas de acuerdo con cada actividad”**, es decir, que la diferencia cobrada no fue debidamente documentada bajo una factura, documento equivalente o cuenta de cobro bajo la razón social de la SHT para ser contabilizado en la cuenta de “Gastos no Deducibles”

Registro movs. contabilidad

Sociedad Hotelera Tequendama S.A.

Registro movs. contabilidad: N°: 85056

martes, 18 de agosto de 2026

Pág. 1 / 1

COORDINADORINGRESOS 1

Fecha registro	Tipo docum	N° documento	N° cuenta	Nombre	Descripción	Importe IVA	Tipo de regi	Grupo cont	Grupo cont	Importe (\$)	N° mov.
N° registro: 85056											
01/08/26		CXP-0240000002656	13179007	CUENTA MAESTRA (PMS)	COBRO A ST POR USO DATAFONO DE PROVEEDOR TCPESOS COMPRAS JUNIO	0				-10.710	10545922
01/08/26		CXP-0240000002656	58909003	GASTOS NO DEDUCIBLES	COBRO A ST POR USO DATAFONO DE PROVEEDOR TCPESOS COMPRAS JUNIO	0				10.710	10545923
N° registro: 85056											

- NOVEDADES TARJETA CREDITO UEN SERVICIOS MARITIMOS Y SUBACUATICOS

En atención a los soportes recabados por la Oficina de Control Interno, se evidenció que la carpeta del egreso EGR-00000000009314 no cuenta con el soporte de legalización correspondiente a la siguiente transacción:

FECHA TRANSACCIÓN.	DESCRIPCIÓN.	VALOR EXTRACTO (USD)
1/05/2026	ONE ACAPULCO DIAMANTE	\$ 1.181,68

Esto corresponde a una debilidad según lo establecido en la resolución 202206130001945 **“Artículo Decimocuarto: Reglamentación- numeral 9: La comprobación de cada gasto soe hará por medio de factura electrónica o cuenta de cobro para personas naturales no responsables de facturación; recibo original efectivamente pagado al beneficiario y aprobado por el funcionario responsable de la tarjeta de crédito.”** en el entendido de que la transacción se efectuó en el mes de mayo y el expediente del egreso no cuenta con dicha factura constituyéndose la debilidad al procedimiento establecido en la resolución de tarjetas de crédito.

RECOMENDACIONES

De acuerdo con el resultado de este informe de seguimiento al área de Tesorería, Dirección de Gestión de Adquisiciones y la UEN Servicios Marítimos y Subacuáticos, la Oficina de Control Interno genera las siguientes recomendaciones en aras de fortalecer los procesos contables y potencializar los niveles de la eficiencia:

- 1) Se recomienda a la Dirección Financiera gestionar la actualización inmediata de la Resolución 202206130001945 del 29 de noviembre de 2022, con la finalidad de reflejar la realidad operativa de la vigencia 2026, eliminando la asignación de las cajas menores

inexistentes y ajustando los cupos y responsables de las dos (2) tarjetas de crédito actualmente activas (Dirección de Gestión de Adquisiciones por \$25.000.000 y UEN Servicios Marítimos por \$24.000.000).

- 2) Se recomienda a la Dirección Financiera documentar dentro del procedimiento de uso de tarjetas de crédito, la obligación de la firma del formato de autorización de descuento de nómina para aquellas compras que no sean legalizadas oportunamente con su respectiva factura emitida a título de la SHT.
- 3) Se recomienda a la Dirección Financiera y Dirección de Adquisiciones realizar los respectivos seguimientos y conciliaciones a los soportes que componen las compras realizadas con tarjeta de crédito los cuales deben ir dirigidos a la razón social y NIT de la SHT por el valor exacto que se está cobrando de la tarjeta para la prevención de discrepancias entre los valores descontados de la tarjeta y los soportes de legalización de los hechos económicos.
- 4) Se recomienda a la UEN Servicios Marítimos y Subacuáticos establecer el respectivo plan de mejoramiento con la finalidad de definir controles para la prevención de realización de avances de efectivo con la tarjeta de crédito en atención a las disposiciones consignadas en la resolución de fondos fijos, cajas menores y tarjetas de crédito y adelantar las gestiones que correspondan por la señalada actuación.
- 5) Se recomienda a la UEN Servicios Marítimos y Subacuáticos completar el expediente del egreso EGR-00000000009314 del mes de mayo de 2026 con la factura del servicio del servicio de alojamiento pagado a "ONE ACAPULCO DIAMANTE" por valor de \$1.181,68, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo Decimocuarto – numeral 9 de la resolución de fondos fijos, cajas menores y tarjetas de crédito.

Cordialmente;



DIANA CAROLINA BARRERO FLOREZ
Jefe De Oficina De Control Interno
Oficina Control Interno

Anexos:

Elaboró: KIYOSHI JULIÁN MIYAUCHI CORTES / OCI

Aprobó: DIANA CAROLINA BARRERO FLOREZ OCI

Copia: NELSON VILLALBA; YURLEI MANTILLA; DIANA CAMPOS; OVER LINARES